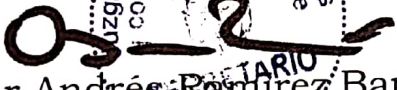


CONSTANCIA FIJACION EN LISTA: Conforme al art. 446, num. 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito, visible a folios 49, 50, se deja en traslado a la parte ejecutada por tres días, traslado que se fija en lista hoy.

Inicia traslado: Junio 4 de 2020

Vence traslado: Junio 8 de 2020

Bucaramanga, Junio 3 de 2020


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

